



**Huancayo, veintisiete de octubre  
Del año dos mil veintitrés.**

**Resolución Administrativa N° 00848 -2023-CED-CSJJU/PJ.**

**REFERENCIA:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA**, Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

**VISTO:** Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.** - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.** - Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora solicita licencia con goce de haber para participar en el “ENCUENTRO NACIONAL DE COORDINADORES / RESPONSABLES DE LAS OFICINAS DISTRITALES DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ -ONADUP” para los días 8 al 10 de noviembre del 2023, en mérito de la Resolución Administrativa Nro. 000338-2023-CE-PJ y la Resolución Administrativa Nro. 001700-2023-P-CE-PJ. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

**Cuarto.** - Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto.** - El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Sexto.**- En el presente caso, la servidora solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por los días 08 al 10 de noviembre del 2023, en mérito de la Resolución Administrativa Nro. 0000338-2023-P-CE-PJ, que autoriza el “ENCUENTRO NACIONAL DE COORDINADORES / RESPONSABLES DE LAS OFICINAS DISTRITALES DE APOYO A LA JUSTICIA DE PAZ -ONADUP”, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 9 y 10 de noviembre del 2023, y con oficio múltiple N°00026-2023-ONAJUP-CE-PJ se dispuso considerar que las actividades del encuentro inician el jueves 09 por lo que los coordinadores deberán trasladarse a la ciudad de Lima el 08 de noviembre del 2023, razón de ello con Resolución Administrativa N°432-2023-GAD-CSJUU/PJ, se autoriza la participación de la servidora.

**Séptimo.**- En tal virtud, lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos, se encuentra acreditado con la Resolución Administrativa N°000432-2023-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 19 de octubre del 2023, donde se advierte que la servidora participará en el mencionado evento académico, siendo este un derecho de naturaleza personal solicitar...licencia, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días **08 al 10 de noviembre del 2023, a fin participe en el Encuentro Nacional de Coordinadores / Responsables de las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz -ONADUP en la ciudad de Lima.**

**Octavo.** - Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la servidora **MARIA ELENA AQUINO OJEDA**, Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **08 al 10 de noviembre del 2023.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control-Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada.**

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**